



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Tribunal Supremo  
P.O. Box 9022392  
San Juan, P.R. 00902-2392

Maite D. Oronoz Rodríguez  
Jueza Presidenta

Teléfono (787) 724-3535  
Fax (787) 725-4910

17 de junio de 2020

Hon. Wanda Vázquez Garced  
Gobernadora de Puerto Rico  
La Fortaleza  
San Juan, Puerto Rico

Estimada señora Gobernadora:

El 16 de junio de 2020 la Comisión de Evaluación Judicial culminó la evaluación del desempeño de la **Hon. Lauracelis Roques Arroyo**, a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 91-1991, según enmendada, mejor conocida como *Ley del Sistema de Evaluación de Jueces y Candidatos a Jueces*. La Comisión evaluó a la jueza Roques Arroyo **“Excepcionalmente bien calificada”** en su solicitud de renominación al cargo de Jueza Superior. Dicha calificación la ubicó en el nivel 5 de ejecución dentro de las escalas de medición vigentes contenidas en el *Reglamento para la Evaluación de Jueces y Juezas del Tribunal de Primera Instancia*, 199 DPR 904 (2018).

Luego de un profundo análisis de toda la información recopilada, la Comisión **recomienda** a la jueza Roques Arroyo en su solicitud de renominación al cargo de Jueza Superior. Ello pues la evaluación realizada demostró que posee las cualidades y atributos requeridos para continuar desempeñando su cargo al máximo nivel de capacidad y ejecución. Los resultados de la Jueza Roques Arroyo son excelentes y consistentemente exceden las expectativas del desempeño esperado. Le incluyo con la presente misiva el *Informe Final de Evaluación*, el cual detalla las calificaciones otorgadas en los criterios individuales relacionados con el desempeño de la jueza Roques Arroyo en el Tribunal de Primera Instancia, Región Judicial de San Juan. Para una mejor comprensión de la evaluación realizada, acompaño dicho Informe con las escalas de medición correspondientes que explican el significado de los diferentes niveles de ejecución.

Cordialmente,

  
Maite D. Oronoz Rodríguez  
Anejos